



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2026

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2026-00270760-UNC-ME#FD Proyecto RD Seminario: LA CIENCIA EN EL ESTRADO: NEUROCIENCIA Y PSICOLOGÍA FORENSE PARA LA DEMOLICIÓN DEL TESTIMONIO Y LA PERICIA

---

VISTO:

El EX-2026-00270760-UNC-ME#FD, mediante el cual el señor Secretario de Graduados de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba, Mgter. Matías Hernán Diploti, eleva propuesta de la actividad académica "Seminario: LA CIENCIA EN EL ESTRADO: NEUROCIENCIA Y PSICOLOGÍA FORENSE PARA LA DEMOLICIÓN DEL TESTIMONIO Y LA PERICIA", organizada por la Secretaría de Graduados, que se dictará los días jueves 14 de mayo, 28 de mayo y 4 de junio de 2026 a las 18:00 hs, bajo la modalidad virtual a través de la plataforma zoom.

Y CONSIDERANDO:

Que los objetivos planteados, el diseño del mismo, la carga horaria y los profesores que acompañan el dictado y ameritan su aprobación;

Que el pago del arancel propuesto se efectuará mediante transferencias bancarias hacia la cuenta de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba; además se aclara que en base a los convenios firmados entre la Facultad de Derecho y diferentes instituciones existieron descuentos en el mencionado arancel.

Que, para la obtención de la certificación correspondiente, los asistentes deben abonar el arancel y cumplir obligatoriamente con la asistencia;

Que, en razón de las consideraciones precedentes y de la recomendación del Señor Secretario de Graduados en relación a la aprobación de la actividad académica "Seminario: LA CIENCIA EN EL ESTRADO: NEUROCIENCIA Y PSICOLOGÍA FORENSE PARA LA DEMOLICIÓN DEL TESTIMONIO Y LA PERICIA",

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE:

Art. 1º: Aprobar la actividad académica "Seminario: LA CIENCIA EN EL ESTRADO: NEUROCIENCIA Y PSICOLOGÍA FORENSE PARA LA DEMOLICIÓN DEL TESTIMONIO Y LA PERICIA", organizada por la

Secretaría de Graduados, que se dictará los días jueves 14 de mayo, 28 de mayo y 4 de junio de 2026 a las 18:00 hs, bajo la modalidad virtual a través de la plataforma zoom.

Art. 2º: Aprobar la inscripción de los asistentes por el sistema on-line adoptado por la Facultad de Derecho.

Art. 3º: Autorizar el cobro del arancel de certificación de inscripción y asistencia: pesos sesenta mil (\$60.000) que serán efectuados mediante transferencias bancarias hacia la cuenta de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba, teniendo presente los convenios de descuento suscriptos con las diferentes instituciones cuyos integrantes pudieren estar interesados en la actividad académica mencionada.

Art. 4º: Autorizar un total del Cinco por ciento (5%) de lo recaudado en concepto de contribución para ser transferidos a la Universidad Nacional de Córdoba, según normativa vigente.

Art. 5º: Encomendar a la Secretaría de Graduados la gestión administrativa, difusión y finalmente extender la certificación correspondiente a los asistentes, directores, disertantes y coordinadores.

Art. 6º: Regístrese, gírese a Dirección General de Administración, notifíquese y dese copia. Oportunamente archívese.